



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ejecutivo N° 11001400300220220046000

En atención al correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023, mediante el cual se allegó poder especial conferido por la demandada ESPERANZA GUERRERO OVIEDO al abogado JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO, se encuentra que operó la «*notificación por conducta concluyente*», según señala el inciso segundo del canon 301 del C.G.P.

Luego entonces, el despacho, decide:

1.- Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada ESPERANZA GUERRERO OVIEDO, del auto mediante el cual se libró la orden de pago dentro del presente proveído de fecha 16 de diciembre de 2022.

2.- Por secretaria, remítase el expediente de forma digital al correo electrónico aportado por la apoderada de la parte demandada con el fin de que ejerza el derecho de contradicción por el termino de diez (10) días, el cual empezara a contar a partir de la recepción del mismo.

3.- Se reconoce al abogado JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO como apoderado judicial de la demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

4.- Se insta al demandante para que realice los tramites tendiente a surtir la notificación del demandado HERNANDO DE JESUS RUIZ LOPEZ.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
15 hoy **02 de mayo de 2023**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario